



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
DIRECCION
DIGESTO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA Nº 2486 /85.-

V I S T O:

El expediente Nº 2661-C-85, caratulado: " CONTI JOSE CAR-
LOS solicita transferencia Licencia Comercial "Rubro Taxi", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dichas actuaciones el Señor CARLOS J. CON
TI gestiona la correspondiente autorización para transferir la Li-
cencia de taxi a su nombre a favor del Señor JUAN A. SAAVEDRA;

Que ambas partes han cumplimentado las exigencias que/
para tales trámites fijan las disposiciones vigentes;

Que ante tal circunstancia es viable sancionar la norma
legal respectiva autorizando la transferencia en cuestión;

Que a fs. 17, corre agregado el Despacho Nº 402/85 de /
la Comisión Interna de Gobierno y Bienestar Social el que fuera re-
tificado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 11 de fecha 10 de
Mayo del año en curso;

Por ello, y de conformidad con lo establecido en el ar-
tículo 129 inciso a) de la Ley 53;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

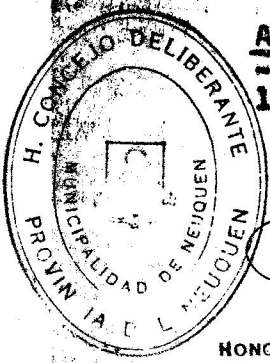
Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZASE la transferencia de la Licencia de taxi a /
- - - - - nombre del Señor CARLOS J. CONTI, L.E. Nº 7.577.167, a
favor del Señor JUAN ANTONIO SAAVEDRA, L.E. Nº 2.659.030, de confor-
midad con las disposiciones vigentes.-

ARTICULO 2º) GIRENSE las actuaciones a la Dirección de Transportes
- - - - - a fin de que notifique a los interesados que deben pre-
sentarse a la Dirección General de Recaudaciones, a los efectos de
abonar los derechos correspondientes a la transferencia que se auto-
riza en el artículo 1º, y dentro del plazo de 10 (diez) días corri-
dos a partir de su notificación y, en igual término, el certificado
"Libre Deuda" del vehículo que prestará servicio, como requisito a/
la formalización del acto, bajo apercibimiento de tener por desisti-
do la transferencia.-

ARTICULO 3º) El nuevo titular deberá presentar la documentación que
- - - - - le sea requerida por la Dirección de Transportes para /
la confección del Legajo Personal respectivo.-



[Handwritten signature]

JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL

111112.-

[Handwritten initials]

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
DIRECCION
DIGESTO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

1111/2.-

ARTICULO 48) Por la Dirección de Comercio e Industria, procédase a la confección de la respectiva Licencia Comercial.-

ARTICULO 50) Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS DIEZ (10) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO MIL / NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (Expte. N° 2661-C-1985).- - - - -

ES COPIA:

JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL



FDO: SAUR
ALTAMIRANO

ORDENANZA MUNICIPAL N°	2486
PROMULGADA POR DECRETO N°	0621 / 19 85
EXPTE N°	2661-C-85
OBS.:	